

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00844** DE 2017

“Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Jurídica de Restitución”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00817 de 2017 se reanudan las vacaciones al servidor público **RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.290.381 de Popayán quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, a partir del primero (1) de noviembre y hasta el quince (15) de noviembre de 2017, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece que:

“Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que el Artículo 2.2.5.9.9 ibidem señala que:

“El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”

Que mediante Decreto número 00000648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” se reglamentan los encargos, en los siguientes términos:

“Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Jurídica de Restitución"*

nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

"Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del primero (1) de noviembre y hasta el quince (15) de noviembre de 2017, inclusive, de las funciones de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución al servidor público **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 de Bogotá, quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **25 OCT 2017**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó Angie Hernández-Profesional Universitario-GGTDH
VoBo. Edilma Rojas-Secretaria General-SG
Carlos Planells-Coordinador-GGTDH

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 **TOBOS POR UN
NUEVO PAÍS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central